



Se se emite al Bolefin Oficial por el del Consejo de la Cerveza
(Eliminación de Oficio)

C. r
41

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 19 JUL 1996

VISTO el Expediente N° 188-072428-95-2, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV N° 09/64 - Punto 3° la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14° del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega y Fábrica de Mostos inscriptos bajo los N°s. M-70198 y M-80179 a nombre de BGAS. Y VDOS. PASCUAL BARDARO S.A.C.I.F.I.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14878, el Decreto-Ley N° 2284/91 y el Decreto N° 926/95.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación San Rafael - Inspectoría General Alvear bajo los N°s. M-70198 y M-80179 a nombre de BGAS Y VDOS. PASCUAL BARDARO S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en calle Laprida N° 132 del Departamento General Alvear- Mendoza, en el carácter de BODEGA



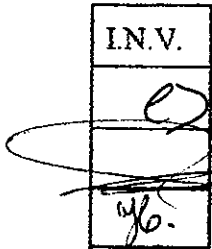
Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

GENERAL Y FABRICA DE MOSTOS

2º.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.

3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C. 62



ING. EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE